

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 2644

Santiago de Cali, Diciembre catorce de dos mil veintidós

PROCESO: DIVORCIO

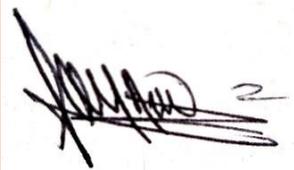
DTE: AIMER JOSE OREJUELA SARASTI

DDO: NELVA MARISOL JOAQUI HOYOS
76001-31-10-004-2022-0301-00

Atendiendo la anterior solicitud, se DISPONE:

Autorizar el envío de la notificación personal a la demandada Nelva Marisol Joaqui Hoyos a la dirección electrónica logistica.al.aj@gmail.com , recordando a la parte demandante que debe allegar la certificación en su envío y recepción la que podrá obtenerse mediante alguna empresa de correo particular, ello en el evento que la parte demandante carezca de dicha tecnología.

NOTIFIQUESE.



La juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 209 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Diciembre 15 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo